



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«1983—2023 | 40 años de Democracia»

**CUDI: UNR-EXP: 31518/2023.**

Rosario, 23 de agosto de 2023.

VISTO, la matriz de equivalencia entre los Planes de Estudio de la Carrera de Abogacía 2012 y 2016 (T.O. Resolución C.S. 841/2018), aprobado por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO, que resulta preciso reglamentar el registro destinado a permitir el ejercicio de opción entre planes y el consecuente pase del Plan 2012 al 2016 (T.O. Resolución C.S. 841/2018), disponiendo los plazos y la forma en que los alumnos podrán ejercer esta opción en el presente año académico.

Que, para ello, se pondrá a disposición de los interesados de toda la información necesaria a fin de que puedan tomar una decisión adecuada a sus necesidades e intereses;

Por todo lo expuesto,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1ero.- Disponer la apertura del Registro de Opción entre los Planes de Estudio de la Carrera de Abogacía 2012 y 2016 (T.O. Resolución C.S. 841/2018), desde el 1 de septiembre de 2023 al 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2do.- Las Secretarías Académica y Estudiantil, deberán tomar los recaudos que fueran menester, al efecto de lograr el conocimiento pleno por parte del claustro estudiantil, de los alcances de la matriz de equivalencia aprobadas por el Consejo Directivo y del funcionamiento del Registro de Opción, bajo los principios de transparencia, inmediatez y celeridad, a fin de mantener incólumes los derechos adquiridos por el estamento estudiantil respecto del plan que se encuentra transitando.


ARTICULO 3ero.- A los fines de la aplicación de la matriz de equivalencia entre el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía 2012 y el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía 2016 (T.O. Resolución C.S. 841/2018), se computarán las asignaturas aprobadas hasta el turno de examen noviembre-diciembre de 2023. La regularidad obtenida en las asignaturas del Plan de Estudios de Abogacía 2012 se conservará.

ARTICULO 4to.- Los alumnos que ejerzan la opción de cambio Plan de Estudios deberán hacerlo por una declaración jurada a través del formulario de opción de estudios que se publicará en la web de la Facultad y se presentará junto a la copia del Documento Nacional de Identidad por correo electrónico dirigido a la Dirección de Alumnado en las fechas indicadas en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5to.- Inscribise, digitalícese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCION 892/2023.**

  
AMADA CATTAN  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Derecho-UNR

  
Dra. MARGARITA ZABALZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE DERECHO - UNR

  
Dr. HERNÁN BOTTA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO